

ESTUDIO PREVIOS



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2016
	Consecutivo	81241
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
Código BPIN No.	No aplica.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	3 de octubre de 2016	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Claudia Contreras Llanos	
Dependencia solicitante:	Secretaria General	
Tipo de Contrato:	Suministro	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)							
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Contraloría General del Departamento del Atlántico, es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables. En este orden de ideas en el plan estratégico de la entidad 2016-2019 se contemplo como misión <i>"Desarrollar un control Fiscal Participativo, Eficiente y Eficaz en el Departamento de Atlántico"</i>.</p> <p>La Contraloría General del Departamento del Atlántico, en la consecución de su misión institucional y de apoyo con el fin de atender las necesidades indispensables propias de dicha labor cuenta con vehiculos que conforman su parque automotor, el cual debe estar disponible y en funcionamiento para brindar las garantías de desplazamiento a los funcionarios que lo utilizan regularmente, por ello es necesario el aprovisionamiento de combustible: <i>gasolina corriente y/o regular, extra y/o premium</i> y acpm o diesel. Dado la misión de la entidad no cuenta con la infraestructura o personal requiriéndose por tanto contratar el suministro de combustible.</p> <p>Es de anotar que la necesidad descrita anteriormente se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad vigencia fiscal 2016.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	<p>De acuerdo con lo antes expuesto para atender la necesidad se requiere el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</p> <p>Tipo de contrato a celebrar: Suministro</p>						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 40%; text-align: center;">Clasificación</th> <th style="width: 40%; text-align: center;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Clasificación	Producto			
	Clasificación	Producto					

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS



	Item	UNSPSC	
	1	15101505	Combustible disel
	2	15101506	Gasolina

<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>La Contraloría General del Departamento del Atlántico requiere contratar la SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, cuyas características y especificaciones técnicas y cantidades se describen así:</p> <p><u>Características técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. ✓ Prestar la atención las 24 horas del día, de lunes a viernes, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios, cortes de energía y demás. ✓ Tener mínimo 1 surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos al servicio de la Contraloría Departamental del Atlántico, uno para gasolina corriente, y otro para ACPM. ✓ Para el suministro de combustible se debe entregar con valera que debe contener: razón social del contratista, nit, numero de Valera, placa del vehículo, tipo de combustible. ✓ Presentar informe mensual de la cantidad de combustible suministrado indicando fecha, valor del combustible, numero de bono, tipo de combustible, cantidad de galones y placa del vehículo. ✓ El precio del combustible no puede exceder los parámetros establecidos por el ministerio de Minas y Energía. <p><u>Nota: En todo caso la Contraloría General del Departamento del Atlántico se reserva el derecho de Ajustar las cantidades de los servicios requeridos dependiendo de los precios más convenientes para la Entidad, de tal manera que se pueda ajustar hasta el valor del presupuesto destinado en cada caso y hasta el valor global del presupuesto oficial destinado a la contratación.</u></p>
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No aplican por la modalidad de selección del contratista</p>
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No aplican por la modalidad de selección del contratista</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES - CONTRATISTA Y CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p><u>Generales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir de buena fe el objeto contratado. ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS



propuesta.

- ✓ Constituir las pólizas pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes.
- ✓ Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- ✓ Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice para la ejecución del contrato.
- ✓ Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- ✓ Tomar las prevenciones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta Contraloría General del Departamento del Atlántico, a través del supervisor del contrato.
- ✓ El contratista deberá estar atento y dispuesto a cualquier requerimiento que haga el Supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Específicas:

- ✓ Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta técnica y económica y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
- ✓ Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y responder por ellos de conformidad con el artículo 5º numeral 4 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Prestar la atención las 24 horas del día, siete (7) días a la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios, cortes de energía y demás.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- ✓ Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar directamente la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento
- ✓ Tener mínimo 1 surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos al servicio de la Contraloría Departamental del Atlántico, uno para gasolina corriente, y otro para ACPM.
- ✓ Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS



	<p>disposiciones que la modifiquen o complementen.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético en archivo Excel, los listados y por escrito de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, chasis y código del vehículo, nombre del conductor, número de cedula de ciudadanía, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos. ✓ Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad para la ejecución del contrato. ✓ Brindar al supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato.
<p>3.3.2 Obligaciones de la Contraloría General del Departamento del Atlántico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato. ✓ Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor. ✓ Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. ✓ Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna. ✓ Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. ✓ Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas. ✓ Poner a disposición del CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desempeño del presente contrato. ✓ Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Las demás inherentes a este tipo de contrato.
<p>3.4 Producto final</p>	<p>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE de conformidad con las características, especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</p>
<p>4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS</p>	
<p>4.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el monto de la necesidad es la modalidad de selección mínima cuantía en atención a que el valor de los bienes requeridos no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad; y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de enero de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993; dispuesta en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 y s.s ; el Manual de Contratación de la Contraloría General del Departamento del Atlántico General Departamento del Atlántico; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.</p> <p>Por las razones antes señaladas, La Contraloría General del Departamento del Atlántico, puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal en la modalidad de mínima cuantía.</p>

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS



5. Análisis del Sector

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por empresas dedicadas al abastecimiento de combustible.

En Colombia el precio de los combustibles se encuentra regulado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual publica en su página web los precios máximos autorizados para cada mes, es así como para la ciudad de Barranquilla desde el 28 de agosto rige la siguiente tarifa:

Gasolina	Acpm
7.763	7.243

5.2. Análisis de la oferta

En el mercado de la ciudad de Barranquilla se encuentra una gran variedad de empresas que tienen en su objeto social abastecimiento de combustible, el entre las cuales podemos señalar:

- Comercializadora de Combustibles Los Laureles
- Estación de Servicios La Felicidad La Paz S.A.S
- Luis Restrepo Pelaez S.A.S.

5.3. Análisis de la demanda

La Contraloría General del Departamento del Atlántico vigencias 2014 y 2015 celebró los siguientes contratos relacionados con la necesidad:

Contratante	Contratista	Contrato No	Valor	Plazo
Contraloría general del departamento del Atlántico	Comercializadora de Combustibles Los Laureles	03-2016	\$ 19.300.000.00	10 meses
	Estación de Servicios La Felicidad La Paz S.A.S	031-2015	\$3.000.000.00	20 días
	Estación de Servicios La Felicidad La Paz S.A.S	04-2015	\$ 18.000.000.00	10 meses

Los anteriores contratos fueron ejecutados a satisfacción de la entidad. Siendo solicitada garantía única de cumplimiento y calidad.

6. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

6.1. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor del presente proceso corresponde a la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.00.)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado o análisis del sector y cotizaciones obtenidas por la entidad:

Item	Artículo	Descripción del artículo	Tipo de fuente	Valor
1	32200	Combustible y Lubricantes	Recursos propios	\$ 11.000.000.00

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS



6.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

La Contraloría General del Departamento del Atlántico consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: estudio de mercado o análisis del sector.

Cotizaciones obtenidas de :

- Biomax (Calle Murillo Cra 46)
- Estación de Servicio La Felicidad de la Paz – Cara 46 Calle 46-
- Texaco – Carrera 45 Calle 47

6.3 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	2016-000000480
Valor:	\$11.000.000.00
Expedido	Subsecretaría Financiera

6.4. Forma de Pago del Contrato

Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, la Contraloría General del Departamento del Atlántico pagará al contratista el valor del contrato por actas mensuales de acuerdo al valor del consumo representado en las valeras, previa presentación de las factura o cuenta de cobro correspondientes de los bienes suministrados, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, planillas canceladas del sistema de seguridad social y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando aplique- así como el comprobante de ingreso al almacén.

Si la factura o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

Si es persona natural deberá presentar el certificado de pago o la planilla de pago del último mes.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- 7.1.1 Capacidad Jurídica**
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
 - Propuesta técnico económica .
 - Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural.
 - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. Cuyo objeto social debe contemplar las actividades propias de la necesidad a atender. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co · participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS



	<p>o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General del Departamento del Atlántico General de la República. • Formato unica de hoja de vida de la funcin publica • Declaracion de no encontrarse in curso en inahbilidades o incompatibilidades para contratar con la entidad. Incluye socios y representantes legales <p>Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.</p>
<p>7.1.2 Capacidad Técnica - Experiencia</p>	<p>Experiencia:</p> <p>El proponente deberá acreditar hasta con dos (2) certificaciones de contratos ejecutados al 100% cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades el suministro y/o abastecimiento de combustible de vehículo automotor cuyo valor sumado de los contratos (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de las suministro y/o abastecimientos de combustible de vehículo automotor (cuando los contratos comprendan más actividades), sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).</p> <p>También podrá acreditarse la experiencia presentando hasta dos (2) certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución- mínimo en un 40%- , siempre y cuando se acredite por parte del contratante que a la fecha de la certificación, las obligaciones del contrato con el cual se acredite la experiencia se han cumplido a satisfacción. El valor sumado de lo ejecutado hasta el momento de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En este caso se deberá aportar junto con la certificación, copia del respectivo contrato.</p> <p>Oferta Técnica:</p> <p>El proponente deberá presentar en su propuesta, la oferta técnica del objeto del presente proceso, la cual deberá corresponder a las condiciones Técnicas básicas Mínimas Obligatorias que se encuentran contenidas en el numeral 3.2.3 de los presentes estudios.</p>
<p>7.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>No aplica para este proceso</p>
<p>7.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>No aplica para este proceso</p>
<p>7.1.5. Oferta económica</p>	<p>El Proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato previstos en la Carta de Aceptación de la oferta y en los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Carta de Aceptación de la oferta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y</p>

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS



	liquidación del Contrato.
7.2. Factor de escogencia	El precio es el factor de selección del proponente. La Contraloría General del Departamento del Atlántico debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los presentes estudios previos y en la invitación a participar, y que ofrezca el menor valor ; por tal razón, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.
7.3 Reglas de desempate de Ofertas	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las siguientes reglas (SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 2. SELECCIÓN Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015): La Entidad aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

8.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>La Contraloría General del Departamento del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo No 3 Matriz de Riesgos.</p>
--	---

9. GARANTÍAS

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos con una cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

9.1 Garantías:							
	Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
	Seriedad de la oferta				No		
	Cumplimiento		X		Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas
	Buen manejo del anticipo				No		
	Devolución del pago anticipado				No		
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		Si	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres años mas
	Estabilidad y calidad de obras				No		
	Calidad del servicio y/o bienes		X		Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas
	Provisión de repuestos				No		
	Otros				No		
	Seguro de responsabilidad				No		

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS



	Provisión de repuestos				No		
	Otros				No		
	Seguro de responsabilidad civil.				No		
10. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN							
10.1 Supervisión:	Nombre del funcionario:	IVAN CAJIGAS MUÑOZ					
	Cargo:	Profesional Especializado					
	Dependencia:	Secretaria General					
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN							
11.1 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016 y/o hasta agotar recursos, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .						
11.2 Liquidación del Contrato	Terminada la ejecución del contrato el supervisor, según el corresponda, procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga, conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.						
12. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL							
12.1 Sometimiento a un acuerdo comercial.	Este proceso no está sometido ningún acuerdo comercial.						
13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales							
Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.							
FIRMA:							
NOMBRE:	IVAN CAJIGAS MUÑOZ						
CARGO:	Profesional Especializado						
VoBo:	 JOSEFA CASSIANI PÉREZ . Secretaria General						
Proyectó:	 Claudia Contreras Llanos. – Prof. Especializado.						

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS



MATRIZ DE RIESGOS

La Contraloría General del Departamento del, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

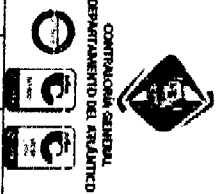
Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ce_manual_riesgo_web.pdf

Clase		Fuente		Ejecución		Tipo		Ejemplo		Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad		Impacto		Valoración		Categoría		¿A quién se le asigna?		Tratamiento no/ Control a ser implementado		Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?		Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		¿Cómo se realiza el monitoreo?		Monitoreo y revisión							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34										
Específico	Específico	Externo	Externo	Ejecución	Ejecución	Operacional	Operacional	La entrega de los bienes por fuera del plazo contractual	Fluctuaciones anormales en el precio del combustible	La entrega tardía de los bienes afecta la prestación del servicio	El contratista presenta reclamación equilibrio contractual	1	2	3	4	4	6	Bajo	Alto	Contratista 100%	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	1	1	1	2	2	Bajo	Bajo	Si	Si	Contratista	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor	En forma permanente	En forma permanente

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - particiacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS



1	2	3	4	5	6
General	General	General	Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financiero	Operacional	Operacional	Social o Político	Operacional	Operacional
Insolvencia del contratista	Demora en la constitución de las garantías	Precios artificialmente bajos	Protestas sociales que impiden la circulación	Sobre costos precio del mercado obsoleto	Recibo de los servicios sin el cumplimiento de los requisitos de ley
Imposibilidad en la consecución del objeto contractual	Destase en el tiempo de ejecución del contrato	Solicitud de reajuste por parte del contratista	La no entrega de los bienes en el tiempo acordado	Para la ejecución del contrato se agoten antes de lo planeado.	Posible deterioro patrimonial
1	1	2	2	1	1
2	2	3	3	3	3
3	3	5	5	4	4
Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo
Contratista 100 %	Contratista 100 %	Contratista 100 %	Contratista 100 %	Contratista 100 %	Entidad Estatal 100 %
Transferir el riesgo a un tercero - garantías	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	Reducir las consecuencias del riesgo
1	2	1	1	1	1
2	2	2	2	1	1
3	4	3	3	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual
Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor
En forma permanente	En forma permanente	En forma permanente	En forma permanente	En forma permanente	En forma permanente

"Control Fiscal Participativo"

cepa@contraloriaatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriaatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



General	Operacional	Que el contrato no se ejecute en debida forma	1	2	3	Bajo	Contratista 100 %	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente
Externo	Incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del contratista																	

"Control Fiscal Participativo"

despachodecontrato@contraloriadelaatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelaatlantico.gov.co www.contraloriadelaatlantico.gov.co
 Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

